

AUTORIZACIÓN PARA LA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA

DEFINICIÓN

Concesión de permisos para la ocupación de la vía pública por distintos motivos: obras, terrazas, puestos, atracciones de feria, etc.

FORMA DE INICIACIÓN

A petición del interesado o representante legalmente acreditado.

REQUISITOS

- La solicitud de ocupación de la vía pública debe hacerse antes de ser ocupada
- El Ayuntamiento indicará la señalización necesaria, la cual correrá a cargo del solicitante

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Solicitud de Ocupación de la Vía Pública
- Fotocopia del DNI del solicitante
- Resguardo del pago de tasas correspondiente
- Autorización y fotocopia del DNI del representante (en el caso de actuar en representación del interesado)

TASAS

Exento

SOLICITUDES

Solicitud de Ocupación de la Vía Pública